

TORREDONJIMENO	2	1	2	-
UBEDA	5	1	2	2
LINARES B	4	2	2	2
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	1	2	2
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>17</b>

PROVINCIA: MALAGA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
COIN	3	-	5	2
ALORA	1	1	3	2
ARCHIDONA	3	-	5	2
S.PEDRO ALCANTARA	5	2	5	2
ALHAURIN/CHURRIANA	4	1	4	2
FUENGIROLA OESTE	7	3	6	1
FUENGIROLA-BOLICHES	4	1	3	1
MARBELLA-CASCO ANTIGUO	4	2	3	1
MARBELLA-ENSANCHE	6	3	5	2
DELICIAS	7	2	3	2
CARRANQUE	5	1	2	-
SAN ANDRES TORCAL	7	2	3	2
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>18</b>	<b>47</b>	<b>19</b>

PROVINCIA: SEVILLA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
CAMAS	8	-	4	-
EL PORVENIR-MONTEQUINTO	4	-	2	2
SAN PABLO	9	1	3	1
LA CANDELARIA	9	1	4	1
ALCALA DE GUADAIRA A	7	1	3	-
ECIJA-ALMORRON	5	2	4	1
ECIJA-VIRGEN DEL VALLE	4	1	2	-
POLIGONO SUR	4	-	2	1
PUEBLA DE CAZALLA	2	1	2	-
EL ARAHAL	4	-	4	-
EL SAUCEJO	3	1	4	2
CABEZAS DE SAN JUAN	5	-	5	-
<b>TOTALES</b>	<b>64</b>	<b>8</b>	<b>39</b>	<b>8</b>

ANEXO II

ANVERSO

Ilmo. Sr.:

Don \_\_\_\_\_ nacido en \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
 calle/plaza \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
 teléfono \_\_\_\_\_ y D.N.I. número \_\_\_\_\_ a V.I. con el debido  
 respeto,

Expone:

Que desea tomar parte en el concurso-oposición libre para la provi-

sión de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S.

SOLICITA:

Ser admitido al concurso para optar a una plaza de (1) \_\_\_\_\_  
 de Equipo de Atención Primaria.

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1988  
 FIRMA.

(1) Médico General, Médico Pediatra, A.T.S. o Diplomado en Enfermería, o Auxiliar de Clínica.

ILTIMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
 Serv. Centrales del SAS.-Avd. de la Constitución, 18-41001-SEVILLA.

REVERSO

AUTOEVALUACION DE MERITOS

(Médico General-Pediatra, A.T.S. o Diplomados, Auxiliar de Enfermería).

APARTADOS DEL BAREMO

PUNTOS

- I.....
- II.....
- III.....
- IV.....
- V.....
- VI.....
- VII.....
- VIII.....
- IX.....
- X.....
- XI.....
- XII.....
- XIII.....
- XIV.....
- XV.....
- XVI.....
- XVII.....
- XVIII.....
- XIX.....
- XX.....
- XXI.....
- XXII.....
- XXIII.....
- XXIV.....
- XXV.....
- XXVI.....

(Médicos de M. General — Excluyentes entre sí la valoración de los apartados VI y XIII, VII y XIV, VIII y XV, IX y XVI)  
 (Médicos Pediatras — Excluyentes entre sí los apartados V y IX y la valoración de los apartados X, XI, XII y XIII siempre que la prestación de los servicios haya sido coincidente en el tiempo).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Delegado de Gobernación en la provincia de Málaga, para la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe, así

como las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por las cantidades que asimismo, se indican:

MALAGA:

Fuengirola .....	17.500.000
Cártama .....	6.000.000

Coin .....	8.000.000
Alhaurín el Grande .....	9.300.000
Alhaurín de la Torre .....	1.000.000
Mijas .....	1.500.000
Total .....	43.300.000

Segundo: Por las Corporaciones mencionadas, se justificarán dichas subvenciones con posterioridad a su concesión, conforme establece el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a los distintos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 10 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al ayuntamiento de Gibrleón (Huelva).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva), una subvención de veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientas ochenta y seis (23.853.286) pesetas, para implantación de sistema de recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 1 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Hergohomes, SA, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la  
Empresa: Hergohomes, S.A.  
Domicilio social: c/Plaza, 18 La Carolina (Jaén).  
Emplazamiento: La Carolina (Jaén).

Actividad: Fabricación y Comercialización de viviendas móviles.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha ocoigdo el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

### DISPONGO:

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de ocho millones quinientas treinta y dos mil novecientos treinta (8.532.930) pesetas, que representan el 7% de la inversión aprobada que asciende a 121.899.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 10 de octubre de 1988.

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/1987 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1987.

SOLICITANTE	SUBVENCION
José Camarena Barba	1.000.000
Francisco Bueno Guerrero	1.000.000
Joaquín Fernández Romero	2.000.000
Mercedes Ros Peña	1.500.000
Isabel Salguero Corral	800.000
Antonio Gálvez Alonso	800.000
Joaquín Boza Rodríguez	1.000.000
Juan Suárez Nadales	500.000
Rafael Peralta Romero	650.000
Antonio Montoro Morón	600.000
Manuel Beltrán Pérez	3.000.000
Monasterio de la Cartuja	4.000.000
Cristóbal Collado	900.000
Pedro Giner	2.900.000
Manuel Orellana de los Santos	720.000

Sevilla, 3 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ACUERDO de 4 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado, en materia de jornada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con su personal.

Visto el Acuerdo suscrito el pasado día 12 de julio de 1988, por la Entidad y representantes de los trabajadores, que modifica el Capítulo III del Pacto Extraestatutario de las Cajas de Ahorros, fijando el régimen de jornada de aplicación en el ámbito de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

### ACUERDA

Primera. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de la citada Certificación y Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1988.— El Director General, Ramón Marrero Gómez.